

por quienes a continuación se relacionan, contra las resoluciones recaídas en los expedientes abajo referenciados, en los que no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se les advierte que de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. de Expte.: 948/06.

Núm. de acta: 1199/06.

Núm. de recurso: 543/07.

Destinatario: Francisco Javier González Estévez, S.L. (Ben & Jerrys).

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo el día 28 de agosto de 2009 ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza» (ASTISA).

La modificación afecta fundamentalmente a la totalidad de los estatutos, incluyendo el nombre del sindicato y su domicilio, que pasa a denominarse Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Sanidad Andaluza ASTISA y a establecer su domicilio en Rota, C/ La Palmosa, 6.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Jaén el día 25.7.2009, figura don Jesús M. Clares Cruz (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 28 de agosto de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que en este Consejo, el día 12 de junio de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación AECOP-Andalucía». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 1.9.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional promoción, divulgación y formación en Andalucía de las técnicas de coaching, consultaría de procesos, mentoring y procesos de mejora individual directiva. Con fecha 7 de agosto de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 1 de septiembre de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran la empresa Algar Consultores, S.L.L., representada por don José Agustín Galiana Fernández y don Salvador Alcaide Ariza; la empresa Ecijana de Formación Integral, S.L.L., representada por don Juan Manuel Barrios Blázquez y don Miguel Ángel Reina López; y la empresa Grupo Ulía Gam, S.L.L., representada por don Francisco Bujalance Muñoz.

La reunión en el cual adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 30.3.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 6, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso: 178/09.

Núm. Expte.: 282/08.

Núm. de acta: I42008000073019.

Destinatario: Calmi, S.A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 30.6.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso: 10596/09.

Núm. Expte.: 103/07.